

MINISTERIO DE HACIENDA  
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA.

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION  
TRIBUTARIA (N. I. T.)

0614-070575-002-6



27 06 83

DIA MES AÑO

FECHA EXPEDICION

MINISTERIO DE HACIENDA

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA.

872221



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

EL INFRASCRITO SECRETARIO PARA ASUNTOS LEGISLATIVOS Y JURÍDICOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CERTIFICA: Que el día quince de agosto de dos mil dieciséis, fue emitido el Acuerdo Ejecutivo número cuatrocientos veinticinco que literalmente se lee:

"ACUERDO No. 425.-

**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos diecisiete, inciso primero, primera parte e inciso final; dieciocho y veintisiete de la Ley del Fondo Social para la Vivienda, **ACUERDA:** Nombrar, a partir del día dieciocho de agosto del presente año, para un período legal de funciones de tres años, Director Presidente de la Junta Directiva y Director Ejecutivo del Fondo Social para la Vivienda al Licenciado **JOSÉ TOMÁS CHÉVEZ RUIZ.**

El Licenciado Chévez/Ruiz deberá rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de la República, antes de tomar posesión de su cargo.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL,** en la ciudad de San Salvador, a los quince días del mes de agosto de dos mil dieciséis. —**"S. SÁNCHEZ C."** Presidente de la República—**"R. ARÍSTIDES V."**, Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial".

Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para los efectos legales correspondientes; se extiende la presente al Licenciado José Tomás Chévez Ruiz, Director Presidente de la Junta Directiva y Director Ejecutivo del Fondo Social para la Vivienda, en Casa Presidencial, en la ciudad de San Salvador, a los dieciséis días del mes de agosto de dos mil dieciséis.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**

**FRANCISCO RUBÉN ALVARADO FUENTES,**  
Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**EL INFRASCrito SECRETARIO PARA ASUNTOS LEGISLATIVOS Y JURÍDICOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CERTIFICA:** Que a folio ciento dos frente del Libro de Actas de Juramentación de Funcionarios Públicos que lleva la Presidencia de la República, se encuentra la que literalmente se lee:

"En Casa Presidencial: San Salvador, a las nueve horas del día dieciséis de agosto de dos mil dieciséis.

Por Acuerdo número cuatrocientos veinticinco, de fecha quince de agosto del presente año y de conformidad a lo establecido en los artículos diecisiete, inciso primero, primera parte e inciso final; dieciocho y veintisiete de la Ley del Fondo Social para la Vivienda, el Señor Presidente de la República ha nombrado a partir del día dieciocho de agosto del presente año, para un período legal de funciones de tres años, Director Presidente de la Junta Directiva y Director Ejecutivo del Fondo Social para la Vivienda al Licenciado **JOSÉ TOMÁS CHÉVEZ RUIZ**.

Y estando presente el nombrado, en mi calidad de Presidente de la República procedo a tomarle la protesta constitucional correspondiente, interrogándolo de la siguiente manera:

"¿Protestáis bajo vuestra palabra de honor ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución, ateniéndoos a su texto cualesquiera que fueren las leyes, decretos, órdenes o resoluciones que la contrarfen, prometiendo además el exacto cumplimiento de los deberes que el cargo os impone?"

Habiendo contestado el nombrado: "Sí protesto". A lo cual, en mi calidad de Presidente de la República repliqué: "Si así lo hiciéreis la Patria os premie, y si no, que ella os lo demande".

En esta forma se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos. — "S. Sánchez C. -----Firmá llegible -----".

Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente al Licenciado José Tomás Chávez Ruiz, Director Presidente de la Junta Directiva y Director Ejecutivo del Fondo Social para la Vivienda, en Casa Presidencial, en la ciudad de San Salvador, a los dieciséis días del mes de agosto de dos mil dieciséis.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

**FRANCISCO RUBÉN ALVARADO FUENTES,**  
Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos.



# DIARIO OFICIAL



DIRECTOR: *Edgard Antonio Mendoza Castro*

TOMO Nº 412

SAN SALVADOR, LUNES 15 DE AGOSTO DE 2016

NUMERO 148

La Dirección de la Imprenta Nacional hace del conocimiento que toda publicación en el Diario Oficial se procesa por transcripción directa y fiel del original, por consiguiente la institución no se hace responsable por transcripciones cuyos originales lleguen en forma ilegible y/o defectuosa y son de exclusiva responsabilidad de la persona o institución que los presentó. (Arts. 21, 22 y 23 Reglamento de la Imprenta Nacional).

## SUMARIO

| Pág.  | Pág.   |
|---|--|
| <b>ORGANO LEGISLATIVO</b>   |  |
| <b>RAMO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL</b>   |  |
| Decreto No. 436.- Se interpreta auténticamente el Artículo 4 de la Ley Especial para Facilitar la Cancelación de las Deudas Agraria y Agropecuaria.....   | 4-5  |
| Decreto No. 445.- Vótase el Presupuesto Extraordinario de Seguridad Pública para el período 2016 al 2017.....   | 6-14   |
|   | Escritura pública, estatutos de la Asociación Juvenil de Desarrollo Integral Comunitario y Acuerdo Ejecutivo No. 86, aprobándose sus estatutos y confiriéndole el carácter de persona jurídica. .... |
|   | 22-29  |
| <b>MINISTERIO DE ECONOMÍA</b>   |  |
| <b>ORGANO EJECUTIVO</b>   |  |
| <b>RAMO DE ECONOMÍA</b>   |  |
| <b>PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA</b>  |  |
| Acuerdo No. 425.- Se nombra al Licenciado José Tomás Chávez Ruiz, Director Presidente de la Junta Directiva y Director Ejecutivo del Fondo Social para la Vivienda.....                                   | 15   |
|   | Acuerdo No. 751.- Se otorgan beneficios de la Ley General de Asociaciones Cooperativas a la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de Empleados de Rfa. de Responsabilidad Limitada. ....        |
|   | 30   |
| <b>MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL</b>   |  |
| <b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</b>  |  |
| <b>RAMO DE EDUCACIÓN</b>  |  |
| Escritura pública, estatutos de la Fundación Lago Congo y Decreto Ejecutivo No. 37, declarándola legalmente establecida, aprobándole sus estatutos y confiriéndoles el carácter de persona jurídica. .... | 15-21  |
|   | Acuerdos Nos. 15-0654, 15-0816 y 15-0853.- Reconocimiento de estudios académicos. ....   |
|   | 31-32  |

**ORGANO EJECUTIVO**

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

ACUERDO No. 425

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos diecisiete, inciso primero, primera parte e inciso final; dieciocho y veintisiete de la Ley del Fondo Social para la Vivienda. ACUERDA: Nombrar, a partir del día dieciocho de agosto del presente año, para un período legal de funciones de tres años, Director Presidente de la Junta Directiva y Director Ejecutivo del Fondo Social para la Vivienda al Licenciado JOSÉ TOMÁS CHEVEZ RUIZ.

El Licenciado Chávez Ruiz deberá rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de la República, antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, a los quince días del mes de agosto de dos mil dieciséis.

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,  
MINISTRO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL.